REPRESENTACIÓN CONFERIDA AL PRESIDENTE POR ESCRITO.

LA SELLA GOLF, S.A.

Partida Alquería de Ferrando, S/N, 03749 Denia, Alicante. info@lasellagolf.com

En	, a		de		de	2025,	Don/[Doña
					en	su c	ondición	de
accionista titular de	accio	nes de L	A SELLA	A GOLF, S.A. por	medio d	e la pres	sente con	fiere
poder especial a D. Luis Ig	glesias Rov	/ira con d	docume	ento de identida	ıd nº 33.5	22.718 -	– B, en cal	idad
de representante persor	na física d	e ANPOF	RA INM	UEBLES, S.L.U.,	(o la per	sona qu	ie le susti	tuya
como Presidente en la	junta gen	eral) pa	ra que	en su nombre	y repre	sentació	ón ejercit	e su
derecho de voto en la Ju	nta Gener	al de Ac	cionista	as de LA SELLA (GOLF, S.A	., que se	e celebrar	á de
forma telemática, a las 1	2:30 hora	s del día	a 12 de	mayo de 2025,	en prim	era conv	vocatoria,	, y al
día siguiente, 13 de may	o de 2025	, en el m	nismo lu	ıgar y hora, en s	segunda d	convoca	toria.	

A estos efectos, se confieren al representante las siguientes instrucciones de voto:

Punto de Orden del Día		Sí	No	Abstención
1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la				
	Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre			
	de 2024.			
2.	Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31			
	de diciembre de 2024.			
3.	Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de			
	Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio			
	cerrado a 31 de diciembre de 2024.			
4.	Delegación de facultades.			
5.	Lectura y aprobación del Acta.			

En caso de no impartirse instrucciones precisas de voto sobre todos o alguno de los puntos del Orden del Día, el Presidente designado como representante votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista, la representación se extenderá a los asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, puedan someterse a votación en la Junta, en cuyo caso el Presidente en calidad de representante emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado. La misma regla se aplicará en relación con las propuestas que puedan someterse a decisión de la Junta y que no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Documentos unidos: Copia del documento de identidad del accionista.

Fdo.
Documento de Identificación